



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comas, 30 de marzo de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 00009 -2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04-JARH

Señores:

DIRECTORES DE LA JURISDICCION DE LA UGEL04-COMAS

Presente.-

Asunto: DIFICULTAD EN LA POSESIÓN DE CARGO PARA LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN RELIGIOSA DE LIMA METROPOLITANA.

Ref. : OFICIO MÚLTIPLE N.° 165-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP EXPEDIENTE N° 28233-2023

=====

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a ustedes, a fin de brindarle un saludo cordial, con relación al documento de la referencia mediante el cual hago de sus conocimientos el OFICIO MÚLTIPLE N.° 165-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP emitido por el Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva. Ello ha generado, que varios docentes no sean reconocidos hasta la fecha por la institución a la cual han sido asignados y que no se les considere su asistencia; lo que les afecta de manera directa, así como a los estudiantes a los que prestan servicio. Su no aceptación, por las causales mencionadas u otras asociadas, afecta la calidad y pertinencia del servicio que estamos obligados a brindar. En ese sentido, se exhorta a todos los directores de las instituciones educativas donde los mencionados servidores prestan servicio, se les efectúe la posesión de cargo solo con la presentación del oficio de propuesta de la ODEC.

Cabe señalar que "se suscribe el presente documento, en merito a las facultades delegadas por la Directora Nelly Rufina Cunza Príncipe, mediante Resolución Directoral N° 07852-2022-UGEL.04-COMAS".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA

Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas

RMA/DSAIARH